

BASES I CERTAMEN "ARBOL DEL AÑO" 2026 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

TERCERO: BASES I CERTAMEN "ARBOL DEL AÑO" 2026 DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Desde la Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial lanza la primera edición del concurso "Árbol del Año", un certamen participativo que celebra el valor natural y simbólico de los árboles del municipio.

Dicha propuesta pretende poner en valor los ejemplares más singulares del municipio no solo por su belleza, sino también por el vínculo que mantienen con los vecinos y el entorno.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

1. Objetivo

El árbol de año, será el ejemplar presente en la localidad de San Lorenzo de El Escorial, que por votación popular se alce como símbolo y representación de la vegetación, paisaje, estética y sociedad de nuestro municipio. Se significará con su consiguiente Placa.

2. Plazos de inscripciones

El plazo de presentación de inscripciones para el I Certamen "Árbol de año" 2026 dará comienzo el día 6 mayo hasta el día 27 de mayo de 2026, ambos inclusive.

La inscripción se realizara a través del formulario de solicitud "Árbol del año 2026". Bien acudiendo de manera presencial o enviando la solicitud al correo electrónico: medionatural@aytosanlorenzo.es debidamente cumplimentada y adjuntando la/las fotografías de arboles propuestos.



3. Requisitos y participantes

- a) Ser mayor de edad.
- b) Podrán concurrir a esta convocatoria todos los vecinos y vecinas de San Lorenzo de El Escorial.
- c) La presentación máxima será de 2 árboles por persona e inscripción.
- d) Los ejemplares presentados tendrán que estar dentro del término municipal de San Lorenzo de El Escorial.
- e) Se podrá presentar a concurso árboles situados en terrenos privados siempre y cuando sea el propietario del mismo quien haga la propuesta. En estos casos los técnicos podrán solicitar el acceso a la parcela para realizar las pertinentes comprobaciones, siempre se realizará en compañía del propietario.
- f) Si un mismo árbol es presentado por dos o más personas, pasará a concurso la primera inscripción recibida.

4. Exclusiones

- a) Quedarán excluidos de dicho certamen los ejemplares que figuren como exóticas invasoras (Real decreto 630/2023, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies invasoras).
- b) Solicitantes que hayan propuesto arbolado en terrenos privados y cuyo acceso sea denegado a los técnicos para su comprobación.
- c) Formularios incompletos, incorrectos o fuera de plazo.

5. Votación popular

Transcurrido el tiempo para las inscripciones, a través de las RRSS se presentará un álbum con todas las propuestas recibidas y aceptadas, dando comienzo a la votación popular a través de “me gusta”.

El árbol que reúna la mayor cantidad de votaciones se proclamará ganador de dicho certamen. En caso de empate el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Medio Ambiente se reserva la potestad de elegir el árbol ganador entre los empatados.



La fase de votación popular estará abierta durante 7 días naturales que se publicitarán en las RRSS Municipales.

6. Premios y Anuncio

Durante la II Semana de Medio Ambiente se realizará el acto de entrega de premios. Que se publicitarán en las RRSS Municipales.

- **Premio “Árbol del año” 2026:** El árbol que reúna la mayor cantidad de votaciones se proclamará ganador de dicho certamen , su proponente recibirá el siguiente premio:
Un Cheque regalo por valor de 150€ a consumir en un vivero determinado.

Además, como obsequio se hará entrega a los 10 árboles más votados de dicho certamen, el libro *“El valor de los árboles”* de Susana Domínguez y Daniel Rodríguez, editado por este Ayuntamiento y que obra en dependencias municipales.

7. Aceptación de las Bases

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todo lo expuesto en estas bases, así como el resultado que, será inapelable. Se ceden los derechos de las fotografías enviadas al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para su utilización y difusión en las redes sociales.

La organización se reserva el derecho de modificarlas, así como de regular cualquier aspecto no contemplado en las mismas.



ANEXO I INSCRIPCIÓN I CERTAMEN “ÁRBOL DEL AÑO” 2026

DATOS DEL INTERESADO

Nombre y Apellidos: _____

NIF/NIE/CIF: _____ Domicilio: _____

Municipio: _____ Provincia: _____ Código Postal: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

SOLICITA

☐ La inscripción en el I Certamen “Árbol del año” 2026

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

☐ Empadronados: DNI/NIE

☐ No empadronados: Justificante residencia en municipio (último recibo IBI, basuras)

☐ Fotografías (máximo 2 por persona e inscripción)

ACEPTA LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- a) Ser mayor de edad.
- b) Estar empadronado/a en San Lorenzo de El Escorial o en caso de no estarlo, que acrediten su residencia (recibo del IBI, tasa de recogida de residuos) o cualquier medio de prueba válido en Derecho.
- c) Los ejemplares presentados tendrán que estar dentro del término municipal de San Lorenzo de El Escorial.
- d) Se podrá presentar a concurso árboles situados en terrenos privados siempre y cuando sea el propietario del mismo quien haga la propuesta. En estos casos los técnicos podrán solicitar el acceso a la parcela para realizar las pertinentes comprobaciones, siempre se realizará en compañía del propietario.
- e) Los árboles presentados no figuran como exóticas invasoras (Real decreto 630/2023, de 2 de agosto, por el que se regula el catálogo español de especies invasoras)
- f) Con la inscripción se entiende la aceptación implícita de las Bases de dicho certamen.

AUTORIZA

A que el Ayuntamiento compruebe de oficio los datos relativos a la presente solicitud SI ☐ NO ☐

En San Lorenzo de El Escorial a _____ de _____ de 2026

FIRMA



Información Protección de Datos

Tratamiento "INSCRIPCIÓN I CERTAMEN "ÁRBOL DEL AÑO" 2026"
Consentimiento y Deber de Informar a los Interesados sobre Protección de Datos

Información básica sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (P2813100A).
Órgano de gestión	Concejalía de Medio Ambiente Natural.
Finalidad	Prestar servicio solicitado.
Legitimación	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poder otorgados a esta Entidad.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derecho	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos. Dirigiendo un escrito al Registro de Entrada del Ayuntamiento.
Delegado de Protección de Datos	En caso de duda o si prefiere ampliar la información en esta materia puede contactar con el Delegado de Protección de datos: 918901602 dpd@aytosanlorenzo.es
Delegado de Protección de Datos	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente dirección https://www.aytosanlorenzo.es/proteccion-de-datos-personales/ .



He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.

Fdo.

